

EL CORREO DEL SUR.

AÑO XI.

CONCEPCION, SABADO 5 DE ENERO DE 1861.

NUM 1354.

UNIDAD AMERICANA.

Iniciemos de una vez la santa cruzada de la pacificación del Nuevo Mundo.

Empuñemos el estandarte de la fraternidad para pasarlo de un continente a otro del continente hispano-americano; i que nuestras repúblicas, débiles por sus disensiones i atrazadas por sus guerras, despierten a la luz de un nuevo día, para principiar una nueva era: la era del progreso i de la fuerza, de la libertad i del derecho, que traerá consigo ese principio de union que constituye la felicidad de los individuos i de las naciones, de las personas i de los pueblos.

Dejemos el aislamiento que nos hace permanecer impotentes i estacionarios, i adoptemos la unidad que a la impotencia sustituye la fuerza, i al atrazo la civilización i el adelanto.

Si la asociación de los individuos opera prodijios ¿por qué no los hará lo mismo la asociación de los pueblos? La lei mas esencial, la que obra mas en provecho del hombre es la fraternidad: nuestra razon lo demuestra, la experiencia lo enseña i Dios lo manda; por qué pues no adoptarla?

Tras el grito de libertad, vino la consoladora voz de union; i no desapareció el ruido de la guerra, cuando el gran Bolívar proclamó el gran pensamiento. Pero esa idea, fruto de una inteligencia privilegiada, de una sensibilidad exquisita i de un patriotismo puro a la vez que heroico fué ahogada por las disensiones; i el egoismo estrecho e imprevisor hizo desaparecer su influencia para desgracia de la América.

Empero la palabra había tenido su eco, porque las concepciones magnánimas, si alguna vez desaparecen en el torbellino de las pasiones, no por esto se pierden, i el pensamiento rejenerador de la union americana se infiltró en las inteligencias de los jefes de la revolucion, de las jeneraciones que se siguieron i de la que actualmente vive.

No ha existido un hombre pensador de Sud-América que no haya soñado con ese lazo fraternal.

No ha descollado un talento que no haya trabajado por su realizacion.

No ha habido un patriota sincero que no haya desecado en el fondo de su alma i tratado de efectuar por sus acciones i por sus palabras la noble idea que Bolívar quiso plantear i que aun existe palpitante en la mayoría inteligente de los hijos de América.

Basta, basta de un egoismo estéril i pernicioso, de un exclusivismo sin resultados para nosotros, sin beneficio para

nuestros hermanos; ya es tiempo que el desengaño nos convenza, que la experiencia nos enseñe i que veamos que nuestro bienestar reciproco, que nuestro felicidad mútua, que nuestro engrandecimiento i nuestra fuerza solo estriba en la union de nuestras repúblicas.

Tenemos todos los elementos para consolidar este lazo ¿por qué vivir desunidos? Religión, hábitos, costumbres, preocupaciones, nombres de familia, usos, formas de gobierno, todo, nos convida a estrechar nuestras relaciones, hace solidarios nuestros intereses ¿por qué permanecer aislados i distantes?

Tenemos la gloria i el bien de poseer la república. El espíritu de la democracia, a pesar de nuestros defectos, a pesar de nuestros errores, a pesar de nuestra ignorancia, está encarnado en las ideas de los pueblos. Nada, absolutamente nada puede hacernos retrogradar ácia esa aristocracia ridícula, ácia esos privilegios absurdos, ácia esas distinciones antinaturales i anti-sociales de las monarquías europeas; i entonces ¿por qué no aprovechar, por qué no enlazar esta igualdad civilizadora de la union fuerte i progresista?

¿Que nos detiene? Algunas rivalidades, algunas ambiciones, algunos egoísmos; pero en vista de la felicidad que nos aguarda, en vista de ese horizonte inmenso que se nos abre i que nos espera, balancearemos? ¿I no seremos bastante grandes, bastante inteligentes, para posponer los intereses del momento a los intereses futuros, i para concebir que no puede darse el progreso de uno sin que se opere el de los otros?

¿Qué son hoy en la conciencia de las naciones del Viejo Mundo las modernas repúblicas de Sud-América? Porciones de territorio robadas a la civilización por sus habitantes semi-salvajes; países sin estabilidad; gobiernos sin orden, sin autoridad i sin fuerza; anarquías constantes; despotismos militares i masas inertes ajenas a la civilización que por todas partes se opera. Esta es la opinion de la Europa, opinion exagerada, es verdad, pero bajo muchos aspectos cierta. Veamos ahora lo que somos respecto a nosotros mismos.

No tendremos, mal que nos pese, el menor embarazo en decirlo: nuestros países marchan por sí mismos, sin union, sin guía, sin brújula. Las disensiones i las rivalidades los minan i destruyen. Por todas partes vemos antagonismos e intereses opuestos, i el menor motivo origina una guerra destructora en naciones que debieran mirarse como hermanas: así es como hallamos hoy en abierta hostilidad

al Perú, Ecuador i Bolivia; así es como hemos visto ayer a las repúblicas de Centro América i a las del Uruguay, el Plata i el Paraguay.

Entonces ¿por qué no cortar este jénero de disensiones que nos desacredita ante el mundo, que nos pierde entre nosotros? ¿Por qué mantener un aislamiento que lejos de engrandecernos nos debilita i que en vez de hacernos prosperar nos arruina?

La union no quita la independencia sino que la afirma; no destruye los derechos i la soberanía de cada pueblo, sino que garantiza los primeros i hace mas respetable i mas efectiva la segunda. ¿Por qué, pues, no adoptar un sistema que obra en nuestra conveniencia sin sombra de perjuicio o de riesgo?

Tenemos muchas cuestiones que dirimir, muchas dificultades que vencer, mucho camino que andar, muchos intereses que proteger, muchas ventajas que realizar, pero cuestiones, dificultades, intereses i ventajas es imposible que se resuelvan i efectúen, si previamente no organizamos la union de nuestras repúblicas, que fué el noble pensamiento de nuestros padres i la santa aspiración de los pueblos de hoy día.

En efecto; las repúblicas de Sud-América tienen entre sí mismas elementos disolventes que hoy o mañana pueden producir conflictos, i entre estos enumeraremos las divisiones territoriales o de límites que se disputan i que se arreglarían fácilmente si ese convenio fraternal existiera.

¿Quién no comprende cuanto ganaría la América española si llegase a unirse? ¿Quién no ve la tranquilidad i el progreso que resultaría de este vínculo? ¿Quién no valoriza el respeto i la consideración que adquiriría ante el mundo civilizado? ¿Quién no aprecia el desarrollo colosal a que fueran llamados sus Estados i la paz que para ellos resultaría? Indudablemente no hai un individuo, no hai un gobierno que niegue estas ventajas; i sin embargo, no hai uno solo que se mueva, uno solo que tome la iniciativa i que diga a la América española: "Para ser poderosos, libres e ilustrados nos basta unírnos; i yo os traigo ese pendón de fraternidad a que debemos plegarnos todos i cada uno."

No lo dudamos: en vista de esta demostración tan simpática, tan noble, tan provechosa, no quedaría una república que no respondiese de un modo favorable a esta voz de consuelo i de esperanza, i que no se agrupase al rededor de aquella que sin otra pretension que el bien, hubiera tenido la gloria de iniciarla. Quépa! pues a Chile esta honra: su

posición, su quietud, su adelanto, su crédito, su progreso moral i material, todo lo llama a emprender esta cruzada i a que se lleve a cabo la realización de un Congreso sud-americano que inauguraría en poco tiempo el porvenir lleno de ventura que aguarda a estas afortunadas rejiones; pues es imposible desconocer las ventajas que ese tribunal, fuerte a la vez que imparcial, produciría para estos países, según nos proponemos demostrar mas tarde sus tendencias i sus ventajas.

Mercurio.

Los comerciantes,

SEGUN EL PROYECTO DE CÓDIGO DE COMERCIO.

I.

Hace algun tiempo que se han publicado los dos primeros libros del proyecto de Código de Comercio, obra destinada talvez a ser tan monumental como el Código Civil chileno, i que ha realizado las esperanzas fundadas en el ilustrado jurista que la ha redactado, el Dr. Ocampo: hace tiempo tambien que algunos periódicos han reproducido esos libros en su mayor parte, i sin embargo ninguna discusión se ha suscitado sobre ellos.

No son los abogados, iniciados en las complicadas cuestiones de la jurisprudencia i que han dedicado sus tesoros al penoso estudio que ella exige, no son ellos los únicos competentes en la materia de que tratamos. Hai otras personas cuyo concurso es tan provechoso como el de aquellos para formar un buen Código mercantil: esos son los comerciantes, los que poseen el conocimiento práctico de los negocios. Sensible es, pues, su prescindencia de la discusión, porque ellos podrían depurar la obra de los principios empíricos i teorías poco realizables que pueden pasar desapercibidos para los abogados.

En Chile hace tiempo que se ha sentido la necesidad de reformar la legislación comercial. Las ordenanzas de Bilbao son ya insuficientes entre nosotros. La España misma, para cuyas necesidades se formó ese Código, hace mas de treinta años que lo ha reemplazado ventajosamente.

Pero las tentativas hechas entre nosotros no habian producido resultado hasta hace poco tiempo, sin duda porque las medidas dictadas lo habian sido con espíritu limitado. El 18 de diciembre de 1846 el gobierno nombró una comisión compuesta de don Diego J. Benavente, don Pedro N. Mens, don Santiago Salas i don Santiago Ingram para que formase un proyecto de Código comercial, tomando por base el de España. Esta comisión probablemente no hizo nada, porque el 3 de julio de 1851 se nombró otra nueva compuesta de don Manuel H. Riesco, don Carlos Lamarea, don Jorge Lyon, don Alfredo Ward, don José Cerveró i don Ambrosio Sanchez, para que, examinando el Código de comercio español, indicase al gobierno las modificaciones que creyese oportunas para hacerlo adaptable a las necesidades del comercio chileno.

VI.

EL PUÑAL I LAS VIOLETAS.

A las once de la noche Henrique bajó del coche a la entrada de la calle de la Llave; i aunque llovía a mares quiso ir a pie hasta la prision. Allí encontró a la hermana Marta en la celda de María, que no se habia atrevido todavía a confiarle su secreto. Como no habia tiempo que perder, Henrique le dijo no bien entró el designio de María.

—Espero de vuestra amistad por ellas tres horas de velada i de silencio en la celda: al cabo de este tiempo María volverá: ambos lo juramos sobre este crucifijo.

—Si fuese para hacer una obra buena murmuró la hermana Marta espantada.

—Sí, sí, una buena obra, dijo María animándose.

—Id hermana; yo voy a rogar a la santa madre de Dios para que vele vuestros pasos.

Henrique echó su capa sobre los hombros de la prisionera que lo siguió a distancia en el corredor. El carcelero vino a conducirlo a la puerta; Henrique le tomó al acercarse a él su linterna sorda, la apagó tirándola por el suelo i dejó confundido a este hombre por una porción de palabras sin hilación ni sentido: todo hasta aquí fué perfectamente. Mientras que el carcelero recojió su linterna, la prisionera tuvo tiempo de pasar. Luego que se hubo cerrado la puerta, Henrique tomó a María entre sus brazos i la condujo así hasta el fiacre. Desde la calle de la Llave hasta la de San Andres de las Artes el viaje fué silencioso. Henrique no se atrevia a interrogar a María ni

Como se ve, ambas comisiones eran compuestas casi en su totalidad de comerciantes, con exclusion de abogados i tenia su fin estrecho. El Código español que debia servirles de base es sin duda bueno; pero como es tanta la influencia que ejerce una obra hecha, que se toma por modelo único, sobre la que debe trabajarse, es mas que probable que si las comisiones hubiesen cumplido su encargo, habríamos tenido un Código como muchos de los suramericanos que no son mas que una copia o traducción de otros. Pero la comisión nada hizo; i así era de esperar si se tiene presente que las que la componian eran hombres que tenían que atender a sus propios negocios, i no era natural que los abandonasen por desempeñar una pesada comisión gratuita.

Por eso es que se dictó la lei de 14 de setiembre de 1852, autorizando al Presidente de la República por cuatro años para asignar una renta igual a la de los ministros de la Suprema Corte a las personas a quienes comisionase para preparar proyectos de códigos; para que, concluido cada proyecto i revisado por una comisión especial, lo presentase al Congreso proponiendo el premio a que se hiciese acreedor el autor. El Presidente nombró pronto a los comisionados, i el del Código de comercio recayó en don Gabriel Ocampo, en 27 de diciembre de 1852. Publicados por éste i dos primeros libros a fin del año pasado, se ha nombrado ya una comisión revisora compuesta de don José Miguel Barriga, don Antonio Varas, don José Victorino Lastarria, don Waldo Silva, don José Eujenio Vergara, don G. Courcelle Senéuil i el autor, señor Ocampo, para que lo examinen e informen al gobierno.

La comisión todavia no principia sus tareas: tiempo es, pues, aun de que los ilustrados comerciantes contribuyan con su contingente de luces.

Por nuestra parte, aunque ajenos a las tareas i prácticas mercantiles, queremos hacer algunas ligeras observaciones sobre una parte del proyecto que introduce modificaciones muy sustanciales en el estado actual, es decir, sobre lo relativo a los comerciantes. No tenemos mas objeto que el deseo de que estas líneas sirvan de tema para discusiones mas ilustradas dirigidas por plumas acostumbradas a tratar de los grandes intereses del país. No mencionaremos todo lo que sobre aquella materia diamante el proyecto, porque seria tarea larga i casi inútil, sino solo aquellos puntos que, según nuestro modo de pensar, se presten a saludables reformas.

II.

El art. 16 del proyecto dice: "son comerciantes los que teniendo capacidad para contratar están inscritos en la matrícula de comerciantes i hacen del comercio su profesion habitual."

Ya se ve, pues, que no pueden ser comerciante todo el que quiera: no basta, como ahora, abrir una tienda o almacen i anunciar al público su existencia. Es necesario ademas la inscripción en una matrícula. Este pensamiento no es nuevo. El código español ha establecido una medida igual i con muy buenos resul-

distraerla de sus pensamientos; solamente habia tomado su mano i de tiempo en tiempo la oprimia contra su corazón. María parecia agradecerle su silencio: estaba conmovida de agradecimiento, así durante el camino respondió varias veces con un apretón de mano a la ternura de su compañero.

A pesar del mal tiempo, la noche no estaba totalmente oscura, se podía ver la luz hasta en el coche. Por esto es que María por la primera vez supo que Henrique tenía una noble figura: se sintió que estaba compadecida de su amor, i por lo tanto no pudo impedir que se le ofreciese a su cerebro la idea de huir con él, de ir juntos a saborear en alguna soledad bendecida por el cielo el amor que se le ofrecía como lenitivo de tantos tormentos, i como en recompensa de los pesares pasados en aquella lóbrega prision cuyas frías murallas sentia sobre sus espaldas desde doce largos años de angustia.

No no, se dijo; eso seria una locura, el tiempo de amar ha pasado para mí.—Sin embargo, se replicó, sola con el que me ama, lejos del teatro de mi crimen i mis desgracias, olvidando el pasado como una triste pesadilla ¿no seria Dios tan misericordioso que me concediese todavía un solo día de reposo? Inclinando su frente entristecida se contestó en el momento: "¿Reposo para mí? Oh! no, todo eso concluyó para siempre: mi corazón no es otra cosa ya que un infierno. No, no es amor lo que necesito, es solo venganza."

El fiacre acaba de detenerse delante de la mas pequeña casa de la calle de San Andres de las Artes.

FOLLETIN.

LA PENITENCIA

DE MARIA DE JOISEL.

(Continuacion.)

V.

GOZOS I PENAS DEL CORAZON.

En ménos de ocho dias, Henrique Thomé estaba dominado por la pasión mas violenta. Apesar de todo su amor, apenas habia conseguido arrancar algunas vagas palabras de la cautiva, que al parecer en todo pensaba ménos que en él.

Pero una mañana que la sorprendió en un estado de desesperacion increíble, con la cabellera destrenzada i las manos cruzadas, le habló como a un amigo.

La religiosa este día no habia entrado en la celda al abrirle la puerta al jóven médico. En cuanto a él, encontrándose así solo frente a frente de aquella mujer desconsolada que amaba hasta el delirio, se echó a sus piés, le tomó las manos i le dijo con voz conmovida:

—Ah! señora, si supieseis cuanto os amo!

En otra circunstancia la prisionera le habria rechazado talvez con desden; pero entonces ella tenia abierto su corazón por una crisis de dolor i desesperacion: ella se conmovió al escuchar esta confesion, miró a Henrique sin quitar sus manos i murmuró con voz enternecida:

—Me amais! Pero no sabeis a quien amais! mi desgracia os ha conmovido; pero eso es piedad i no amor como pensais. Oh! sí, me compadeceis pero no me amais!

—¿Qué no os amo! exclamó Henrique

con sollozos. I me direis que no os amo! La prisionera sintió lágrimas abrazadoras sobre sus manos.

—Pobre jóven, murmuró ella llorando a su vez. ¿Quién sois? ¿De dónde venís? ¿No habeis encontrado en el mundo en que vivís una mujer mas jóven i mas digna de vuestro corazón? ¿No tenéis una hermana que os defiende contra una pasión semejante?

—Tengo una hermana, sí, una hermana que me ama, replicó Henrique con voz ahogada. I si ella os viese tan bella i tan infeliz, lejos de condenar mi pasión me mandaría que os amase.

María quedó pensativa. Estendió su mano sobre el Cristo que estaba colgado a la cabecera de su cama, tomó una llave mohosa i un puñalito manchado con sangre; pero rechazándolas de repente dijo: no, no, jamás.

—¿Qué decis señora? Por favor tened confianza en mí.

—Puesto que me amais, ¿queréis ayudarme a completarme una grande obra?

—Estoi a vuestras órdenes, mandad, dijo el jóven levantando su cabeza con energía; mandad, os digo, i mi brazo como mi alma son vuestros.

—Tened cuidado: lo que medito es grave i talvez pueda comprometeros.

—No es una felicidad perderse por vos? En este sentido, ordenais i seréis servida.

—I bien, exclamó María tomándole la mano, cuento con vos. He aquí lo que tenéis que hacer: es preciso que yo salga de esta prision, durante tres o cuatro horas solamente, en cualquier día de esta semana, antes de las doce de la noche. Montaremos a un coche e iremos a la

calle de San Andres de las Artes, donde tengo que hacer una visita. Henrique no pudo reprimir un movimiento de celos.

—Niño! replicó ella ¿veis acaso en mis ojos que eso puede ser una cita de amor?

En efecto, la cólera de la venganza habia subido a su rostro: sus ojos centellaban de rabia.

Después de esta visita volveremos aquí, pues no quiero huir ni aun con vos. Es preciso solo hacerse justicia. I bien; ¿tendréis el coraje de ayudarme?

—Sí, señora, respondió Henrique con voz entera. Pero por premio de este peligroso viaje, os pediré a la vuelta solo que me permitais daros un beso sobre vuestros cabellos.

—Tomadlo anticipado, dijo respirando gozosa.

Henrique besó la cabellera de la condenada con pasión, con delirio.

—Esta noche será? replicó ufano.

—Sí, esta noche, si podeis.

—Ya que así lo ordenais lo puedo, señora: advertiré al carcelero i a la superiora que estais mas enferma, que por eso tengo que volver a la noche, i que la hermana Marta debe velaros.

La hermana Marta os ama como todos aquellos que os ven: ella no tendrá valor de reteneros. Partiremos juntos: no verán salir a nadie mas que a mí: en fin el cielo nos conducirá.

—Id con Dios, yo os aguardo rogándole por vos con toda mi alma.

Henrique salió de allí feliz i orgulloso i mas ciego que nunca de la loca pasión que apesar suyo habia prendido en su alma.

EL CORREO.

CONCEPCION, ENERO 5 DE 1861.

A LOS PARTIDOS.

Un sabio historiador habia llamado hace años a los Estados Sud-Americanos "frutos caidos del árbol antes de madurar": i los europeos que siguieron observando atentamente la marcha de las nuevas repúblicas de raza latina han llegado a dar el fallo: "no era tiempo todavía que fuesen libres." Todos temen que no sea posible en este suelo un gobierno estable, que estos estados sean incapaces de orden, i pacífico progreso.

Sin embargo, en medio de un cuadro tan desconsolador que se suele trazar tan jeneralmente en Europa, del estado deplorable de nuestras repúblicas sud-americanas, de sus continuas disensiones, trastornos i agitaciones, el ojo del observador filantrópico encuentra todavía a donde acudir por consuelo, i dos pueblos hermanos infunden todavía confianza a ambos mundos, Chile i Buenos-Aires. Ambos pueblos son tenidos por sensatos, ilustrados, religiosos i enemigos de la anarquía.

Cierto es, ha habido circunstancias en que peligraba esta opinion; pero dos acontecimientos la volvieron a afianzar en el concepto de todos, en Chile la victoria del orden sobre la anarquía en 1859, que era el triunfo del bien i de la moral sobre el crimen i el mal; i en la república Argentina esa accion jenerosa, ilustre i patriótica de las Provincias hermanas que olvidando sus antiguas desinteligencias se dieron el abrazo de compatriotas.

He aquí lo que detiene aun el desprestigio de la América latina i rechaza el rayo del anatema pronto a lanzarse sobre todo un continente.

¿Qué resultaría pues si hubieran de comprometerse una sola vez mas el buen nombre i crédito de Chile? El daño sería irreparable i debe evitarse a todo trance, por esfuerzos comunes, sacrificios i trabajos unánimes i entusiastas. ¿Puede sufrirse que la opinion del extranjero nos favorezca demasiado, que nos mostremos indignos de nuestros antecesores.

Se ha visto desmoralizar a nuestro pueblo, sembrar principios perniciosos i debilitar la veneracion a la lei; se ha intentado no una revolucion, sino un trastorno, un crimen. No lo han hecho demagogos i tribunos falsos, no una soldadesca desenfrenada i tumultuaria: sino, doloroso es confesarlo, lo han hecho las clases de la sociedad, que son los natos sostenedores del orden i tranquilidad pública.

¿Podrá repetirse esto sin que se empañe tristemente el brillo del escudo chileno? sin que el ángel tutelar de la patria huya con dolorosos acantos. A todos les cumple, impedirlo. El momento es crítico. ¿Qué partido quiere ne-

gar su cooperacion? ¿Dónde están esos intereses tan fuertes, que alcancen a contrapesar el honor de la patria? Todavía se nos respeta, nos tienen confianza. ¿Porqué no se apresuran todos los partidos a dar pruebas sinceras i puras de patriotismo i abnegacion? Unanse al gobierno, reine la moderacion, ahóguense el egoismo i la rivalidad, i al menos todos a la noble ambicion de trabajar sinceramente en homenaje de nuestro pais, de la lei, del progreso, del bien i honor público.

República argentina.

Paraná, diciembre 25 de 1860.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Considerando:

Que los deplorables i sangrientos sucesos ocurridos el 16 del corriente en la provincia de San Juan exijen medidas que con prontitud contengan eficazmente los resultados de la inmol i escandalosa sedicion, garantiendo las propiedades i vidas de los que se hallan amenazados por la absoluta desaparicion del orden, autoridades constitucionales, i todo elemento legal;

Que no es posible sin grave responsabilidad dejar esta provincia abandonada al pillaje, arbitrariedad i desenfreno desplegados en los sucesos del 16;

Que finalmente, es indispensable restablecer i garantizar la libertad del sufragio que ha de reparar i reemplazar oportunamente las autoridades constitucionales, estinguídas por el crimen mas horrendo i aleve;

Oído el Consejo de Ministros,

Acerda i decreta:

Art. 1.º Comisionase a S. E. el Sr. Gobernador de la provincia de San Luis, coronel D. Juan Saá, para que representando al gobierno nacional en la provincia de San Juan restituya en ella el orden aniquilado por la sedicion i garantice las vidas i las propiedades, adoptando al efecto las disposiciones i medidas que creyere convenientes i legales.

Art. 2.º A los objetos prevenidos en el artículo anterior, queda igualmente autorizado el mismo Sr. Gobernador coronel D. Juan Saá, para movilizar las fuerzas de la provincia de su mando i las de Mendoza, haciendo por cuenta del tesoro nacional los gastos que fueren necesarios.

Art. 3.º Nómbrase secretario de la Comision, al ciudadano D. José Manuel Llafuente.

Art. 4.º Por el Ministerio del Interior se expedirán al comisionado las instrucciones correspondientes.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese i deseale el registro nacional, debiendo darse cuenta oportunamente al Congreso federal.—DE AQUÍ: José Severo de Olmos.—Nolberto de la Riestra.—José María Francia.—Está conforme.—Antonio Zarco, sub-secretario.

MEMORIA

SOBRE LOS TEMBLORES DE TIERRA.

I. SUS EFECTOS EN JENERAL I EN ESPECIAL LOS DE CHILE.

POR D. PAULINO DEL BARRIO.

Entre los fenómenos que estudia la física del globo hai uno muy interesante i que, de todos, es el que mas ideas puede suministrar sobre ciertos cambios i dislocaciones que se observan por todas partes en la corteza terrestre; dislocaciones que manifiestan desde luego la existencia de una fuerza cuyos efectos han sido esencialmente dinámicos. Esta fuerza existe aun en nuestros dias, bien que con una intencion indudablemente debilitada, siendo los efectos de que es causa consiguientemente poco considerables pero análogos a los producidos en lo antiguo; los fenómenos a que da lugar se encierran bajo la denominacion jeneral de temblores de tierra, siendo ellos los que ponen de manifiesto las causas que han de haber obrado antes de los tiempos históricos; i bajo este punto de vista prestan interesantes servicios al jeólogo que si bien se habria apercebido de la existencia anterior de esta clase de fuerzas, hubiera carecido del fenómeno actual que sirve para dar evidencia a sus hipótesis. De aquí la importancia del estudio de este fenómeno en todos sus efectos, tanto los pasajeros como aquellos cuya permanencia es manifiesta.

Un temblor de tierra produce en sus sacudimientos oscilaciones harto varia-

das; unas veces el suelo se agita en direccion de la vertical como en 1797 sucedió en Riobamba, adonde las conmociones tenían tal fuerza que los cadáveres de un gran número de habitantes fueron arrojados a la opuesta ribera de un arroyo i hasta una colina alta de algunos centenares de pies (1); otras veces el terreno ondula exactamente como las aguas en la superficie del mar; pero con mayor rapidez que ellas, como en el terremoto de febrero 20 de 1835 se observó en Chillan: allí el menos observador sentia correr bajo sus pies un torrente de fluido como podria experimentar el que estuviese colocado sobre una tabla en el salto de la Laja o de Itata. Este fluido corría como a oleadas que se repetían por segundos (2); ya el movimiento no sale del plano del terreno i se propaga con rapidéz extraordinaria, o mas bien instantáneamente, de la misma manera que si el suelo obedeciera a un golpe dado en uno de sus costados i oscilaba tratando de volver a su antigua posicion; ya el movimiento es jiratorio o afecta mil caprichosas formas.

Es raro que en los grandes temblores que devastan los lugares que recorren se sienta uno solo de estos movimientos; por lo regular se suceden unos a otros o llegan juntos a conmover el suelo, produciendo oscilaciones muy variadas. En uno de los últimos terremotos de la Guadalupe, M. H. Chocque ha observado a la vista de un cronómetro astronómico, que el movimiento fué primero horizontal i rectilíneo, despues circular i por último vertical (3). En otro terremoto acaecido el 30 de setiembre de 1723, en Pequín, las oscilaciones levantaban las casas en línea vertical primero, las inclinaban despues al sudeste e inmediatamente al noroeste (4).

Pero en los temblores de poca intension sucede muy pocas veces que se deje sentir mas de un movimiento: cuando mas una primera sacudida se manifiesta en un sentido i la tierra se tranquiliza un momento para oscilar en otro despues de algunos segundos.

Como es natural los efectos mas o ménos terribles de un terremoto penden de la naturaleza de las oscilaciones que él imprime a la superficie de la tierra. Un sacudimiento circular es ya por sí solo muy temible, mas uniéndosele otro vertical por ejemplo, las casas i todos los objetos de la superficie que tiene que moverse en la direccion de la resultante de la direccion de ambos impulsos pierden su posicion de equilibrio i pasan a ser ruinas. Penden tambien de la duracion. Es cierto que ella no es nunca de muchos minutos, pero pocos segundos bastan a veces para echar por tierra los edificios mejor cimentados. Dicese que el terremoto de 1847 duró en Santiago de un cuarto a media hora; pero otros han causado iguales desastres en mucho menos tiempo: todos los de estos últimos años han persistido en su agitacion no mas que por tres o cuatro minutos.

Mas el movimiento del suelo no viene solo por lo regular; es precedido, acompañado o seguido por un ruido subterráneo que afecta como aquel muy variadas modulaciones. Es instantáneo como si resultara de un choque, o sostenido e igual como el de muchos carros pesados que ruedan a un tiempo sobre el pavimento de una calle; es tambien sostenido pero desigual como el de un trueno lejano, o semejante al que produce un gran trozo de roca que rueda por las faldas de una montaña; disminuye gradualmente hasta que deja de oírse o se termina gradualmente en un ruido mas agudo i retumbante.

Este ruido tan caprichoso en su forma no lo es ménos con respecto al tiempo en que se manifiesta. Casi siempre es el mensajero de los sacudimientos, lo precede de algunos segundos i resuena aun cuando éste ha pasado; llegan juntos otras veces, i por fin, hai ocasiones en que la tierra oscila en silencio, se aquieta, i el ruido o no llega o se hace sentir mucho tiempo despues. El primero i segundo caso son talvez los únicos que se verifican en Chile; pero el tercero tampoco es raro. No acompañó ruido alguno al terremoto que trastornó a Lisboa, ni al que Humboldt observó en Riobamba, ni a muchos otros; pero ha sucedido en uno de los grandes terremotos de Quito que la detonacion no se ha oído sino "18 o 20 minutos despues de la catástrofe"; i lo mismo acontece en casi todos los terremotos sentidos en Ecuador, Nueva Granada i las Antillas.

De la misma manera que hai terremotos sin ruido, el ruido retumba tambien por sí solo en el interior de la tierra ha-

ciendo oír sus muridos misteriosos i sembrando el espanto por que siembra la duda, i "aunque no vengas acompañados de sacudimientos, producen siempre una impresion profunda aun sobre aquellos que han vivido por mucho tiempo sobre un suelo sujeto a frecuentes trastornos, porque se espera con ansiedad lo que deberá seguirse a aquellas detonaciones interiores. Tales fueron los bramidos i truenos subterráneos Guayaquato, ciudad mejicana célebre i rica, situada a mucha distancia de los volcanes activos. Estos ruidos comenzaron en la media noche del 9 de enero de 1781 i duraron mas de un mes. Del 13 al 16 de enero se habria podido llamar aquella una tempestad subterránea; se escuchaban los estallidos secos i cortos del rayo, alternando con las prolongadas detonaciones de un trueno lejano. El ruido cesó como habia comenzado, es decir, gradualmente. Estaba limitado a un estrecho espacio: en un terreno basáltico situado a algunos miriámetros de allí no se le oía. Mientras duró este fenómeno no se le sintió sacudimiento alguno ni en la superficie ni aun en la profundidad de quinientos metros de las minas próximas. Antes de esta época nunca se habia sentido semejante ruido en Méjico, ni tampoco se ha repetido despues. ¿No podria decirse que en las entrañas de la tierra pueden abrirse o cerrarse súbitamente cavernas que niegan o dan acceso a ondas sonoras que por consecuencia de algun accidente hayan nacido a la distancia (5)?"

Pero no siempre los temblores de tierra se presentan tan alarmantes: los sacudimientos desoladores que trastornan las obras de los hombres i producen cambios en la naturaleza, son por fortuna poco frecuentes, i ménos frecuentes aun esos ruidos espantosos i prolongados de los cuales apenas se pueden citar unos pocos hechos bien observados. Lo mas comun es sentirse una ligera oscilacion o un ruido breve que no alarma sino a muy pocos, notándose que los ruidos solos son todavía muy poco comunes.

Continuara.

CRONICA

DEL TRIBUNAL DE APELACIONES.

Agosto 13 de 1859.

Concepcion, diciembre 31 de 1860.—Vistos: sin aceptar los considerandos 7.º i 8.º, i teniendo ademas presente, que aun cuando está reconocido que los antecesores de los Millas fueron dueños de los terrenos disputados, don Jorge Rojas ha probado que en el año de 1815 lo adquirió de éstos, Mariano Saes i que en consecuencia ya no eran dueños de él los Millas, cuando la enajenacion a don Ignacio Palma. Se confirma la sentencia apelada de 10 de agosto de 1759, corriente a f. 322 vuelta, con costas del recurso.—Anótese i devuélvase.—Riso.—Gundelach.—Astorga.—Eguigüren.

Abogados en esta causa por parte del señor Rojas don Manuel Beytia, i por las Testamentarias de los señores Palmas, don Ramon del Rio.

Don Salvador Cabrera con don Camilo Menchaca, sobre ejecucion de una sentencia.

Concepcion, octubre 30 de 1860.—Autos i vistos: no ha lugar a lo que solicita don Camilo Menchaca en su escrito de f. 570.—Pacheco.—Ante mí, Garcia. Concepcion, enero 2 de 1861.—Vistos: se confirma la providencia apelada de 30 de octubre último corriente a f. 587 vuelta, son costas del recurso. Anótese i devuélvase; debiendo formarse cuaderno separado con las piezas corrientes desde f. 582.—Riso.—Ocampo.—Gundelach.—Astorga.

Don José Gaspar Nogueira con doña Mercedes Venegas, sobre nombramiento de jueces prácticos.

Concepcion, octubre 25 de 1860.—Vistos: el día 9 de setiembre de 1859, don José Gaspar Nogueira, se presentó al juzgado con su peticion de f. 1, provocando juicio práctico para que en debida forma, se deslinden sus propiedades con las de doña Mercedes Venegas, que están situadas en las "Vegas de las Roas" en la Subdelegacion de Collen. Funda su peticion en que habiendo seguido un juicio de despojo contra dicha señora, los Tribunales de justicia, la fallaron a favor de esta; pero que creyendo tener derecho a esa posesion, es fácil salir de dudas, por medio de un juicio práctico, en el que se verán los deslindes, i se sacará en claro, si ha habido o no interaccion entre los fundos colindantes. Doña Mercedes Venegas se opone a la demanda, i se apoya, en que jamas, ha tenido disputa con el demandante a este respecto; que

(1) Cronicas I. p. 228.

(2) Anuuario n. 236.

(3) Comptes rendues de l'Acad. des Sciences, 1843 I. II p. 356.

(4) Cartas curiosas i edificantes. 12 p. IV.

(5) Cronicas I. p. 234.

1354.—

COLEJO DE SEÑORITAS

DIRIJIDO POR
JANUARIA A. MOLINA.

El 7 del actual darán principio en este Colejo, los exámenes de los ramos que se han cursado en el presente año escolar. Suplico al público se sirva solemnizar este acto con su presencia.

Darán principio a las diez de la mañana i se suspenderán a las cuatro de la tarde.

El domingo 13 tendrá lugar la repartición de premios.

LA DIRECTORA.

1354—

VISO.—Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador, se pone en conocimiento del público que, con fecha 28 de diciembre del año próximo pasado, don Ramón del Río ha comprado a Juan Avila, un retazo de terreno compuesto de cuadra i media más o menos, cito en Nonguen, subdelegación 6.ª de este departamento, el cual limita por el Norte i Este, con terrenos de don Gregorio Muñoz, por el Sur, con tierras de don Marcos Mora i del comprador, i por el Oeste con propiedades del mismo comprador.—La escritura se ha extendido ante el Notario respectivo.

Concepción, enero 2 de 1861.

1353—3 v.

AVISO COMERCIAL.

Habiendo espirado hoy el período social de Ramos i Ferrer, queda disuelta esta sociedad, i su liquidación al cargo de José Tomas Ramos, único responsable por lo que queda pendiente al cargo de dicha sociedad.—Este suplica a los tenedores de cuentas al cargo de la extinguida sociedad, se sirvan presentarlas para su cancelación dentro de los primeros días de 1861; pasados estos, serán de ningún valor.

Tomé, diciembre 31 de 1860.

JOSE TOMAS RAMOS.—JUAN FERRER.

1353—12 v.

José Tomas Ramos, avisa al mismo tiempo a los que pueda interesar.—Que con esta misma fecha, ha conferido poder amplísimo al Señor D. Juan de Dios Maldonado, de esta villa, ante el Notario público don José Espinosa, para que continúe administrando i dirigiendo los negocios del "Molino i establecimiento de Colón" en nombre de Ramos i Ca., i al efecto todo lo que el Señor Maldonado hiciere desde hoy en adelante en virtud del indicado poder, lo reconozco desde ahora por bien hecho como si lo fuera por mí mismo; firma conmigo este aviso.

Tomé ut supra.

JOSE TOMAS RAMOS.—JUAN DE DIOS MALDONADO.

1353—3 v.

A VISO.

La sociedad que ha jurado bajo el nombre de Solar i Hermana, en la hacienda denominada "Nueva Aldra" en el departamento de Coelemu, se disolvió el 11 de abril del año próximo pasado. El socio don Pedro del Solar se hizo cargo i quedó en posesión de todos los intereses pertenecientes a dicha sociedad, i de consiguiente responsable a liquidar todos los asuntos pendientes.

Concepción, enero 3 de 1861.

JACINTO LERMANDA

1353—3 v.

Aviso judicial.

Por decreto del Juzgado de Letras de la provincia, se ha señalado el 9 del presente a las 12 del día, para el último pregon i remate de los bienes pertenecientes a los menores hijos de doña Rosario Arias, citos en Coronel. Por la tasación i demás por menores, ocurran los interesados a la oficina del Secretario público don José de los Dolores García.

Concepción, enero 2 de 1861.

1353—3 v.

COLEJO DE SEÑORITAS.

CALLE DE O'HIGGINS, NUM. 64.

Por causa del mal tiempo la distribución de premios queda postergada para el domingo, 6 de enero, a las dos de la tarde.

Concepción, enero 1.º de 1861.

ALPH. M. CLERET.

AVISO.—Con esta fecha se ha otorgado una escritura de mutuo ante el Notario i Conservador D. Daniel Alvarez, por doña Carmen del Río de Riquelme, a favor de D. Antonio Aninat, por la cantidad de 9,000 \$ pagaderos en la forma siguiente: 4,500 pesos por el término de 6 meses contados desde esta fecha, i al interés del uno por ciento mensual; i los 4,500 pesos restantes en el de 18 meses i al interés del diez por ciento anual. A la seguridad de esta obligación, hipotecó una casa i sitio de su propiedad que hubo por compra de dicho Sr. Aninat, que como apoderado de don Pedro Arce le vendió con esta misma fecha, situado en esquina en la calle de San Martín i Rengo, compuesto de 35 varas poco más o menos i que limita por el Sur con la calle de San Martín, por el Norte con casa de don Pedro del Río; por el Oriente con calle de Rengo; i por el Poniente con casa de la señora doña Mercedes Pantoja. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador se avisa al público.

Concepción, diciembre 29 de 1860.

3352—3 v.

Decreto judicial.

En la causa iniciada por la Tesorería departamental de esta ciudad, contra el ausente D. Juan Santiago Portales, sobre cumplimiento de un contrato de arriendo del fundo "Matancillas," de propiedad del Hospicio, se ha dictado por el Juzgado el auto siguiente:

"Concepción, diciembre 24 de 1860.

Autos i vistas: con lo espuesto por el defensor de ausentes, en la vista que precede, llámese por edictos al ausente don Juan Santiago Portales, por el término de treinta días, a fin de que comparezca a defenderse en la presente causa por sí o apoderado, bajo el apercibimiento que haya lugar, e inserte este auto por el mismo término en el periódico de esta ciudad.—Pacheco.—Auto mi, García."

1351—1 m.

AVISOS REPETIDOS

AVISO.

Mosto asolado blanco de uva de Italia i tinto de superior calidad, hai a venta en casa del que suscribe, i mostos añejos baratos, para negocio.

JUAN PRADEL.

1351.—1 m.

Aviso al público.

El que suscribe, médico recibido en Italia (su país) i aprobado en Chile, tiene el honor de ofrecer su inteligencia al pueblo del Tomé. En dicho lugar se consagrará también a curar gratuitamente a los pobres. Tanto éstos como todos aquellos que deseen confiar en sus conocimientos médicos, serán fielmente descompensados.

LUIS CAPRILE.

1350—13 v.

Agua de rosa carbonatada. (SODA-WATER)

encontrarán todos los días desde las 6 de la mañana hasta las 9 de la noche en la botica del que suscribe; a 25 centavos botella.

HERMENEJILDO HODGES.

1348.—

SE NECESITA un joven de conocimientos en negocios de campo; en esta imprenta se dará razón de la persona que puede emplearlo.

1350—

MUSICA MODERNA.

En la Librería Agencia del MERCURIO, se acaba de recibir un selecto surtido de música para piano, de los conocidos i modernos autores, Ascher, Böcher, Geris, Ketterer, Osborne i Prudent.

1350—15 v.

R. R. R.

NO MAS DOLOR,
NO MAS ENFERMEDAD,
NO MAS REUMATISMO.

O ENTORPECIMIENTO EN LAS COYUNTURAS, DOLOR DE CABEZA, DOLOR DE MUELAS O SUFRIMIENTOS POR OTRAS ENFERMEDADES DEL CUERPO.

La rápida i completa eficacia del PRONTO ALIVIO DE RADWAY.

En contener instantáneamente las mas agudas dolencias i padecimientos, quemaduras, escaldaduras, heridas, contusiones, etc., etc.

Hace importante que toda familia conserve siempre esta medicina en su casa.

CONTUSIONES,
HERIDAS,
CONTRACCIONES,
LUXACIONES.

al momento que se aplica cesa todo dolor i malestar.

Los célebres remedios que los Sres. Radway i Ca., eminentes i distinguidos médicos i químicos de la ciudad de Nueva York, ofrecen aquí al público bajo los nombres de

Pronto alivio de Radway,
Pildoras reguladoras de Radway,
Solutivo renovador de Radway,

son el producto de inteligencias que se han dedicado por muchos años en su perfección, i estos remedios que han obrado tantas curas milagrosas i han salvado tantos miles de vidas en todos los países del mundo, aparece ante este público para cumplir sus promesas desarráigando a los dolores sus enfermedades, i restaurar sus enfermos i debilitados sistemas una nueva i vigorosa salud.

El Gran Equalizador de la CIRCULACION DE LA SANGRE.

Nueva contribución a la ciencia.

EL DESCUBRIMIENTO INMENSO.

PILDORAS REGULADORAS De Radway.

EL GRAN SOSTITUTO DEL CALOMELANO, MERCURIO, QUININA, I TODAS LAS PILDORAS DRAMATICAS COMUNES.

EL GRAN REMEDIO CONSTITUCIONAL R. R. R.

Nuevo principio curativo vital.

SOLUTIVO RENOVADOR DE RADWAY.

CURA LLAGAS INVETERADAS, PURIFICA LA SANGRE, INSTALA EN EL SISTEMA NUEVA SALUD, I RESUELVE I ESTERMINA TODAS LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS I CONSTITUCIONALES.

Este grande i glorioso remedio debe aclamarse como un don especial del Todopoderoso para rejenar la humanidad.

EL SOLUTIVO RENOVADOR DE RADWAY Esterninará radicalmente del sistema:

ESCRÓFULAS, CANCROS, MAL VENEREO, PAROSIMOS O ACCIDENTES, FISTULAS DE FIBRAE, DIVERTICULOS, ULCERAS, TUMORES BLANCOS, IRRITACION DE LOS AFECCIONES DEL TIGRO, DO, FISTULAS EN LAS AFECCIONES CANPIERNAS, CEROSAS, ROQUERA, ARCESOS, FISTULAS EN LA RAQUITISMO, CABELLO, TUMORES CLAUDI, INSANIDAD O PADECIENDO MENTAL, TUMORES NOCTURNOS, BRONQUITIS, TISIS, TODAS LAS ENFERMEDADES DEL UTERO, REUMATISMO CRÓNICO, CAIDA DEL UTERO, ENFERMEDADES DE DIPTERIA, LA PIEL.

I todas las otras enfermedades arraigadas por largo tiempo.

Se encuentra a venta estos remedios en la botica del Sr. Hodges, en la botica del Sr. Biggs, i en la botica de los Sres. Godoy i Ca., únicas personas autorizadas a vender estos remedios en Concepción.

1339—3 m

TONICO ORIENTAL DE KEMP

Nada hai que agrade tanto en una persona, i particularmente en una Señora, como un buen pelo. Es uno de los mejores adornos del cuerpo humano, i cuanto se haga es poco para conseguir su

Conservación, Hermosura, Brillo i Limpieza.

La limpieza i aseo de la cabeza evita que se crie no solo la caspa, que es natural en muchas personas, sino tambien los asquerosos insectos, tan comunes en los niños i tan repugnantes siempre. Una i otra son causa de muchas enfermedades, porque la raíz del cabello se vicia, se enferma, se pudre, i la caída del pelo es inevitable, sin contar con los dolores de cabeza i la continua picazón que da orijen al feo vicio de rascarse.

Todo esto puede evitarse fácilmente haciendo uso del

TONICO ORIENTAL DE KEMP

el cual reúne las mejores propiedades para el caso que pueden apetecerse. Compuesto solo de sustancias puramente vegetales es altamente inofensivo i lo mismo puede emplearse para los niños que para los adultos i los ancianos. Para los varones que para las hembras. Fortifica el pelo i mejora su condición, suavizándolo i dándole un brillo natural i agradable, impide su caída, o lo que es lo mismo, lo conserva siempre en buen estado, añadiéndole hermosura, i por último, limpia la cabeza de caspa i evita se crien insectos de ninguna clase.

¿Qué señorita ni elegante habrá que en vista de esto, deje de hacer uso del

TONICO ORIENTAL DE KEMP?

Lo fabrican exclusivamente los Sres. LANMAN y KEMP, Droguistas por mayor, 71 i 73 Wat Street, NEW YORK.

Agentes principales en Chile.

MONGIARDINI y Ca.

DEPOSITOS EN CONCEPCION:

Botica de Ramador i Ca. Plaza de armas D. Tomas Hodges, calle del Comercio.

1288—

CELEBRES BITTERS ESTOMACALES DE HOSTETTER.

CURA CIERTA, PARA DISPEPSIA, FLATOS, COLICOS, FLUJO,

IDNIGESTION, ESTREÑIMIENTO, COLERA-MORBO, DISENTERIA, DIARREA.

Y todos los males anexos a los dichos. Una copa tomada antes de las comidas, tres veces al día, los curará efectivamente, desvanecerá todo flato, o viento del estómago, tendrá el vientre corriente, dará buen apetito, entonará todo el sistema i será un preventivo eficaz i seguro para los calofríos.

Son una bebida muy agradable i vigorante en todo caso de debilidad producida por el calor u otra causa cualquiera i se recomiendan hasta a los hombres mas sanos, por sus cualidades apeteccibles.

HOSTETTER Y SMITH,
Únicos Proprietarios i Fabricantes, Pittsburgh Pa., U. S. A.

Agentes para los mercados Hispano-Americanos

LANMAN Y KEMP,
Droguistas por Mayor,
21 i 23 WATZ STREET, NUEVA YORK

AGENTES PRINCIPALES EN CHILE:

MONGIARDINI y Ca.

DEPOSITOS EN CONCEPCION:

Botica de Ramador i Ca. Plaza de armas, de D. Tomas Hodges, calle del Comercio.

1287—Julio 26.

AVISO.—Con esta fecha se ha otorgado ante el Notario i Conservador don Daniel Alvarez, una escritura de venta, que hizo María Liberata Rebolledo en unión de su marido José Novos, de un sitio ubicado en esta ciudad, compuesto de 22 1/2 varas de frente i fondo correspondiente; i que limita al Norte, con sitio de Toribio Rebolledo; al Sur, con sitio i casa de doña Tránsito Mosquera; al Oriente, con sitio de don Pablo Mendoza; al Poniente calle por medio, con sitio de don Santos Rifo; en la cantidad de 80 pesos. Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.

Concepción, diciembre 20 de 1860.

1348.—30 v.

SE AVISA que con esta fecha se ha otorgado ante el Notario i Conservador don Daniel Alvarez, una escritura de venta, hecha por don Juan Bautista Mackay, a favor de don Victor Lamas, de una chacra compuesta de ciento cincuenta cuerdas de terreno, denominada "La Toma," situada a inmediaciones de esta ciudad, con todo lo edificado i plantado i cayos límites son: por el Oriente, con terrenos de don Domingo Rodríguez; por el Sur, con el camino que conduce a Nonguen; por el Poniente, con terrenos de los Sres Smith, Pozo i Sanders; i por el Norte, con varios dueños i límites de esta ciudad. El precio de esta venta fue la cantidad de 14,000 pesos bajo las condiciones que se expresan en dicha escritura. Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador se avisa al público.

Concepción, diciembre 11 de 1860.

1347.—30 v.



TONICO ORIENTAL DE KEMP

Nada hai que agrade tanto en una persona, i particularmente en una Señora, como un buen pelo. Es uno de los mejores adornos del cuerpo humano, i cuanto se haga es poco para conseguir su

Conservación, Hermosura, Brillo i Limpieza.

La limpieza i aseo de la cabeza evita que se crie no solo la caspa, que es natural en muchas personas, sino tambien los asquerosos insectos, tan comunes en los niños i tan repugnantes siempre. Una i otra son causa de muchas enfermedades, porque la raíz del cabello se vicia, se enferma, se pudre, i la caída del pelo es inevitable, sin contar con los dolores de cabeza i la continua picazón que da orijen al feo vicio de rascarse.

Todo esto puede evitarse fácilmente haciendo uso del

TONICO ORIENTAL DE KEMP

el cual reúne las mejores propiedades para el caso que pueden apetecerse. Compuesto solo de sustancias puramente vegetales es altamente inofensivo i lo mismo puede emplearse para los niños que para los adultos i los ancianos. Para los varones que para las hembras. Fortifica el pelo i mejora su condición, suavizándolo i dándole un brillo natural i agradable, impide su caída, o lo que es lo mismo, lo conserva siempre en buen estado, añadiéndole hermosura, i por último, limpia la cabeza de caspa i evita se crien insectos de ninguna clase.

¿Qué señorita ni elegante habrá que en vista de esto, deje de hacer uso del

TONICO ORIENTAL DE KEMP?

Lo fabrican exclusivamente los Sres. LANMAN y KEMP, Droguistas por mayor, 71 i 73 Wat Street, NEW YORK.

Agentes principales en Chile.

MONGIARDINI y Ca.

DEPOSITOS EN CONCEPCION:

Botica de Ramador i Ca. Plaza de armas D. Tomas Hodges, calle del Comercio.

1288—

CELEBRES BITTERS ESTOMACALES DE HOSTETTER.

CURA CIERTA, PARA DISPEPSIA, FLATOS, COLICOS, FLUJO,

IDNIGESTION, ESTREÑIMIENTO, COLERA-MORBO, DISENTERIA, DIARREA.

Y todos los males anexos a los dichos. Una copa tomada antes de las comidas, tres veces al día, los curará efectivamente, desvanecerá todo flato, o viento del estómago, tendrá el vientre corriente, dará buen apetito, entonará todo el sistema i será un preventivo eficaz i seguro para los calofríos.

Son una bebida muy agradable i vigorante en todo caso de debilidad producida por el calor u otra causa cualquiera i se recomiendan hasta a los hombres mas sanos, por sus cualidades apeteccibles.

HOSTETTER Y SMITH,
Únicos Proprietarios i Fabricantes, Pittsburgh Pa., U. S. A.

Agentes para los mercados Hispano-Americanos

LANMAN Y KEMP,
Droguistas por Mayor,
21 i 23 WATZ STREET, NUEVA YORK

AGENTES PRINCIPALES EN CHILE:

MONGIARDINI y Ca.

DEPOSITOS EN CONCEPCION:

Botica de Ramador i Ca. Plaza de armas, de D. Tomas Hodges, calle del Comercio.

1287—Julio 26.

¡Ojo a los avisos!

SE VENDEN al contado o a plazo 1,000 arrobas mosto de dos calidades; i como 300 arrobas mas o menos de aguardiente de uva.

Otro.—Se arrienda una casa situada en la calle del Comercio, núm. 33, a 24 cuadras distante de la plaza de armas frente a la de D. Ramon Herrera. En la misma casa se encuentran los referidos licoreros, i los interesados pueden verse con su propietario que suscribe.

—GASPAR 2.º DEL POZO.

1341.—2 m.

AVISO.—Por decreto del Juzgado de Letras, fecha 29 del presente, se ha señalado para el último pregon i remate de una casa i sitio perteneciente a don José Antonio Barriga, el 13 de diciembre próximo a las doce del día. Los que se interesen ocurran a la oficina del secretario García.

Concepción, noviembre 29 de 1860.

1340.—15 v.

Aviso municipal.

La Municipalidad del departamento de Rere ha acordado rematar en pública subasta, el día 4 de marzo del año entrante, 605 cuerdas de terrenos de su propiedad, ubicados en el pueblo de Tucapel, i divididas en hijuelas de 25 cuerdas cada una. El remate tendrá lugar en junta de almoneda i las condiciones pueden verse por los interesados en Secretaría.

Yumbel, diciembre 1.º de 1860.

AVISO.

Con fecha 1.º de abril de 1851, compró D. Vicente del Pino, en subasta pública, la hacienda de Huévil, perteneciente a la Municipalidad de Concepción, por haber sido declarado terreno vacante, en la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL PESOS, según los deslindes que le asignó el Agrimensor general don Pascual Binimelis, que se manifiestan en su plano.

1333.—30 v.

MAQUINA DEL CLODA

o algun otro de los mui cómodos vapores de la Compañía del Pacifico.

ENTRE Valparaiso i Puerto-Montt

VIAJE AL SUR.

Salida	de Valparaiso	10 de cada mes.
Llegada	a Constitución	11 de id. id.
"	a Tomé	12 de id. id.
"	a Talcahuano	12 de id. id.
"	a Lota	13 de id. id.
"	a Valdivia	14 de id. id.
"	a Ancud	15 de id. id.
Salida	de Ancud	16 de id. id.
Llegada	a Puerto-Montt	16 de id. id.

VIAJE AL NORTE.

Salida	de Puerto-Montt	18 de cada mes.
Llegada	a Ancud	18 de id. id.
Salida	de Ancud	19 de id. id.
Llegada	a Valdivia	20 de id. id.
"	a Lota	21 de id. id.
"	a Talcahuano	22 de id. id.
"	a Tomé	22 de id. id.
"	a Constitución	23 de id. id.
"	a Valparaiso	24 de id. id.

VIAJE A TALCAHUANO.

Salida	de Valparaiso	30 de cada mes.
Llegada	a Tomé	31 de id. id.
"	a Talcahuano	31 de id. id.
Salida	de Talcahuano	31 de id. id.
Llegada	a Tomé	31 de id. id.
"	a Valparaiso	4 de id. id.

NOTA.—Concluyendo el mes con 30 días, saldrá el vapor para Valparaiso el día 4 del siguiente a las once del día; i si concluye el mes con 31 días, saldrá el día 3 del siguiente a las once del día con el mismo destino, i el día 22 invariable, a las tres de la tarde.

REBAJO DE PASAJES.

1.ª clase a Valparaiso.	\$ 15 —
2.ª id " id "	7 50
3.ª id " id "	4 75

Niños, en proporción.

NOTA: 1.ª clase, ida i vuelta. . . \$ 35 00

FLUJE: para la costa, al norte de Valparaiso a los puertos de Coquimbo, Huasco i Caldera \$ 9 por tonelada, i a Valparaiso, convencional.

Talcahuano, Octubre 1 de 1860.

ROBERTO CUNNINGHAM,

Agente de la Compañía.

1315—ha.

CONCURSO DE ALEJANDRO JONES.

Se dan los pregones de la lei para vender en remate público el fundo denominado "Quebrada Honda", ubicado en el Departamento de Coelemu.

Dicho fundo mide una superficie de 496 hectáreas 25 arias, dividido en dos hijuelas, colindando la 1.ª marcada con el número 1, al Norte, con terrenos de los Camareros; al Sur, a la 2.ª hijela marcada número 2; al Oriente, propiedad de don Saturno Saavedra i don Jorge Rojas; i al Poniente, con terrenos de los Madrigas. La 2.ª linda al Norte, con terrenos de los Madrigas; i la 1.ª hijela, al Sur, el río de la Quebrada Honda; al Oriente con terrenos de don Juan Pradel i de los Monteros; i al Poniente, el mismo río de la Quebrada Honda.

El plano i la tasación están depositados en la secretaría de don José de los Dolores García en donde los interesados pueden tomar conocimiento.

Una casa i sitio de 37 varas de frente i 67 varas de fondo en el pueblo de Penco.

Los sitios mas en el mismo pueblo a la falda del cerro, hacia la pescadería.

JORJE REISS,

Sindico del concurso.

1315—

ITINERARIO DEL VAPOR NORTE-AMERICANO BIO-BIO.

Salte de Valparaiso día sábado.

Llega al Tomé día domingo.

Llega a Talcahuano día domingo.

Llega a Coronel martes o miércoles.

Salte de Coronel miércoles o jueves.

Llega a Talcahuano miércoles o jueves.

Salte de Talcahuano día sábado.

Llega a Valparaiso día domingo.

NOTA.—Se advierte que la llegada i salida de este vapor en ambos pantos, será cada cuatro días, debiendo principiar con su llegada en este puerto, el domingo 21 del presente i su salida el sábado 27 del mismo.

Talcahuano, octubre 18 de 1860.

MATHEU y BRAÑAS,

Agentes.

1320—

ITINERARIO del Correo de Concepcion i Talca.

Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Talca hará tres expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCION.

Los días martes, viernes i domingo.

LLEGA A CONCEPCION.

Los días lunes, jueves i sábado, a las tres de la tarde.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los días designados arriba. La balija queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma.

Administración principal de Correos, Concepción enero de 1860.

ITINERARIO del Correo de Concepcion i Chillan.

Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Chillan, hará dos expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCION.

Los días lunes i viernes, a las 12 del día.

LLEGA A CONCEPCION.

Los días lunes i viernes, a las 8 de la mañana.

La correspondencia se recibe el día de la salida, hasta las 11 en punto.

Administración principal de Correos, Concepción enero 24 de 1860.

J. DEL POZO.

ITINERARIO de la carrera de correos de Concepcion i Arica, con cuatro expediciones mensuales, que rejirán desde el presente mes.

— VIAJES DE IDA.—

Salte de Concepcion:	7, 13, 23 i 30 a las 10 de la mañana.
Llega a Coronel:	7, 13, 23 i 30 a las 2 de la tarde.
" Lota:	7, 13, 23 i 30 a las 5 de la tarde.
" Arica:	7, 13, 23 i 30 a las 10 de la mañana.

— VIAJES DE VUELTA.—

Salte de Arica:	1, 9, 15, 25 a las 10 de la mañana.
Llega a Lota:	1, 9, 15, 25 a las 8 de la tarde.
" Coronel:	1, 9, 15, 25 a las 11 de la tarde.
" Concepcion:	2, 10, 16 i 26 a las 4 de la tarde.

La balija se cierra en Concepción i Arica a las 10 de la mañana, i se recibe correspondencia, a hora antes de despachar, i en Coronel i Lota solo se demorará media hora entre su recibir i su despacho.—Administración Principal de correos, Concepción Abril 1.º de 1860.—J. DEL POZO.

INSERCCIONES.

COMUNICADO.—Los que sean de interes particular pagarán *sola pesos* por columna; pero si son de poca estension pagarán los mismos precios fijados por los avisos.

AVISOS.—Los que no excedan de diez líneas pagarán un peso por las tres primeras inserciones y diez centavos por cada una de las siguientes.

Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publiquen, con tal que su inserción sea por quince o mas veces; pero si fuese por menos tiempo, pagarán el doble, el triple & del precio fijado a los avisos que no exceden de diez líneas.

Los avisos que se inserten por un término largo pagarán todos los meses una cantidad fija arreglada convencionalmente.

Los avisos que se pidan en tipo mayor que el ordinario, pagarán con arreglo a la mayor estension que adquirieran el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes.

Para el pago de los avisos se avalúa en líneas todo el espacio que ocupan.

El pago de avisos i comunicados se hace en el acto de ajustar su inserción, sin cuyo requisito no se publicarán.

PUBLICACION.

El Correo del Sur se publica los días martes, jueves i sábado. La suscripción importa un peso al mes y se paga por semestres anticipados.

Los suscriptores residentes fuera de Concepción pagarán por años anticipados, abarcando además el porte de correos a razon de un peso cincuenta i seis centavos anuales.

ADVERTENCIA.—Ningun suscriptor podrá retirarse antes de haber cumplido el semestre o el año que hubiese principiado.

Agentes del "Correo del Sur."

Imprenta del Liceo, . . . Concepción.

Félix Campos, . . . Talcahuano.

Juan B. Vinet, . . . Coronel i Lota.

José 2.º Benites, . . . Tomé.

Nolberto Solís Obando, Los Angeles.

José del C. Morales, . . . Nacinciento.

Domingo Campos, . . . Arica.

Casimiro Hermosilla, . . . Santa Juana.

Juan B. Miranda, . . . Yumbel.

José Dolores Larraín, . . . Rere.

Marcos Miranda, . . . Florida.

Exequiel Villouta, . . . Coelemu.

José Santos Castro, . . . Cauquenes.

Liberio E. Bribea, . . . Santiago.

IMPRENTA DEL LICEO.

Calle del Comercio, casa de Mr. Canal.